

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 112/98).

Exp. núm. 7129.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Suministro eléctrico a la unidad de actuación núm. 5 en Villacarrillo (Jaén).

Características de la instalación:

Línea eléctrica.

- Origen: Línea subterránea existente.
- Final: Centro de transformación proyectado.
- Tipo: Subterránea.
- Longitud: 60 m.
- Término municipal afectado: Villacarrillo (Jaén).
- Tensión: 25 Kv.
- Conductor: Unipolar de aluminio, aislamiento seco RHV 18/30 KV, de 150 mm² de sección por fase.

Centro de Transformación.

- Tipo: Interior.
- Potencia: 250 Kva.

Presupuesto en pesetas: 2.536.540.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 2 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 113/98).

Exp. núm. 7111.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de

la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Abastecimiento eléctrico a Estación base en el Paraje Goleta de Andújar.

Características de la instalación:

Línea eléctrica.

- Tipo: Aérea.
- Longitud: 525 metros.
- Tensión: 20 Kv.
- Término municipal afectado: Andújar (Jaén).
- Conductores: Al-Ac de 54,6 mm².
- Apoyos: Metálicos.

Presupuesto en pesetas: 3.798.379.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 2 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 114/98).

Exp. núm. 7619.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Línea eléctrica.

- Tensión: 25 Kv.
- Longitud: 384 m. en D/C.
- Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.
- Origen: Circunvalación Arjona.
- Final: Polígono Cruz de Piedra.
- Término municipal afectado: Arjona (Jaén).

Presupuesto en pesetas: 2.012.091.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerio de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 9 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 115/98).

Exp. núm. 7564.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Mejorar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Cable subterráneo 18/30.

- Tensión: 20 Kv.
- Longitud: 70 m. en D/C.
- Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Centro de Transformación.

- Denominación: «Murillo».
- Tipo: Interior.
- Potencia: 250 Kva.
- Emplazamiento: C/ Murillo, de Linares (Jaén).

Presupuesto en pesetas: 3.670.180.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerio de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 9 de diciembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública del expediente que se cita. (PP. 3817/97).

Expediente A.T. núm. 7.680.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública

ca sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica en Martos (Jaén).

Características de la instalación:

Línea eléctrica aérea 25 KV.

- Tramo 1 «Circunvalación Martos (A) y línea a Valdepeñas».

- Longitud: 2.930 m.
- Conductor: LA-110.

- Tramo 2 «Entronque con línea Valdepeñas».

- Longitud: 262 m.
- Conductor: LA-110.

- Tramo 3 «Derivación al C.T. Peña».

- Longitud: 638 m.
- Conductor: LA-56.

- Tramo 4 «Derivación al C.T. Puerta Jaén».

- Longitud: 348 m.
- Conductor: LA-56.

Cable subterráneo 18/30 KV.

Entrada C.T. «Martos Textil».

- Tensión: 25 KV.
- Longitud: 140 m. s/c.
- Origen: Línea proyectada «Circunvalación Martos (A)».
- Final: C.T. Martos Textil.

Presupuesto en pesetas: 27.023.908.

Conforme al Decreto 153/96, de 30 de abril, se ha presentado y se encuentra a disposición del público, el correspondiente estudio de Informe Ambiental para su aprobación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 24 de noviembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3831/97).

Expediente núm. 7.769.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Sustitución de tramo de línea eléctrica en mal estado entre las derivaciones Perales y Pílon del Santo, garantizando la calidad del suministro eléctrico en la zona.